



Plan de Actuación del CERMI Estatal Ejercicio 2016

*Documento aprobado por el Comité Ejecutivo en su
reunión de 19 de mayo de 2016 y ratificado por la
Asamblea Ordinaria de 27 de junio de 2016*

Índice de contenidos

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL

2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

4. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL

5. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS

6. OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA

CONSIDERACIONES PREVIAS

La actividad del CERMI Estatal, en el año 2016, vendrá determinada fundamentalmente por la estrategia de contestación activa SOS Discapacidad, dirigida a lograr el mantenimiento del modelo de financiación de proyectos de interés social con cargo a la recaudación del IRPF.

Igualmente, y ante el inicio del nuevo mandato tras las elecciones de diciembre, el CERMI llevará a cabo durante 2016 una intensa labor de incidencia política antes las instituciones públicas, especialmente las Cortes Generales y el nuevo gobierno. Esta actividad se alargará más de lo habitual, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que llevan a la celebración de un segundo proceso electoral el 26 de junio, ante la imposibilidad de formar gobierno.

En 2016 se planificarán las actuaciones dirigidas a celebrar el XX Aniversario del CERMI, que se cumple en 2017.

Igualmente, se conmemorará el 10 Aniversario de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

En el plano interno, durante este año se celebraran elecciones en el CERMI, a fin de renovar los órganos de gobierno y los cargos sociales.

1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL

1.1. Estrategia SOS Discapacidad

Durante 2016, el CERMI seguirá con la aplicación del *“Programa de contestación activa y movilizaciones sociales del sector de la discapacidad SOS DISCAPACIDAD”*, tanto a escala estatal como territorial a través de las actuaciones encaminadas al mantenimiento del modelo actual de financiación de los proyectos de interés social con cargo al IRPF.

El CERMI constituirá un punto focal/gabinete de crisis que diseñe un plan de actuación del CERMI en los planos estatal y territorial sobre el IRPF de interés social.

Su propósito es el de constituirse como grupo deliberativo y operativo de debate, de planteamiento de propuestas de decisión y de ejecución de actuaciones prácticas y concretas, con la finalidad buscar soluciones a la situación de las subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF para fines de interés social en el corto plazo, es decir, la convocatoria 2016, y a medio y largo plazo, que permita seguir manteniendo este modelo de financiación.

Planificación prevista: constitución del grupo durante el mes de enero. Aplicación del plan previsto a lo largo del primer semestre de 2016.

1.2. Incidencia política ante el inicio de nueva legislatura

Tras el fracaso en la formación de gobierno, el CERMI realizará en 2016 ante los comicios generales del 26 de junio una importante labor dirigida a garantizar que las demandas de la discapacidad se incluyan en la agenda política. Para ello, la labor de incidencia política con todas las formaciones políticas constituirá uno de los ejes de acción principales, con especial incidencia en las formaciones emergentes.

El CERMI afianzará las relaciones con todos los grupos parlamentarios de cara a una legislatura que ofrece oportunidades para la agenda de la discapacidad, por la necesidad presumible de pactar cada Ley.

Asimismo, el CERMI solicitará que se refuerce la Comisión Parlamentaria de Discapacidad, dotándola de carácter permanente y legislativo.

El CERMI igualmente entablará relación con el nuevo gobierno que se constituya, presentando las demandas de la discapacidad organizada y fomentando y mejorando los vínculos existentes con la administración.

Respecto a la planificación, la labor de incidencia política del CERMI exige respuesta inmediata ante cualquier borrador de propuesta legislativa que se presente, así como actuación proactiva a través de la remisión de propuestas en cualquier momento, anticipándose a la actuación de los poderes públicos. Esto supone una labor continuada al o largo de todo el año. Este comentario aplica igualmente a los puntos siguientes de este capítulo, salvo que por su especificidad se señale otra cosa.

1.3. Propuestas normativas y planes de acción

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, en cualquier iniciativa normativa que ataña al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

En esta labor el CERMI tendrá presente, como viene siendo habitual, el compromiso activo en las luchas de los distintos colectivos y diversidades

1.3.1 Reforma constitucional

El CERMI planteará las reivindicaciones de la discapacidad en lo que atañe a la reforma de la Constitución Española de 1978, a fin de dotar de rango de derecho fundamental –máximo grado de protección y garantía– a los derechos sociales, económicos y culturales de la ciudadanía española, comprendidos los de las personas con discapacidad (y sus familias), que aseguren su inclusión en la comunidad y la vida independiente, mediante la no discriminación y la acción positiva.

En línea con el compromiso anterior, modificación del artículo 49, tanto de su contenido, como de su ubicación, dedicado en el vigente texto constitucional a las personas con discapacidad, para configurar la igualdad y la inclusión como derecho fundamental, actualizando

asimismo el enfoque y la terminología al paradigma de derechos humanos de la Convención Internacional de Naciones Unidas de 2006.

1.3.2 Derecho de sufragio (activo y pasivo) para todas las personas con discapacidad

El CERMI seguirá reclamando la reforma inmediata de la Ley Orgánica Régimen Electoral General para que ninguna persona con discapacidad pueda ser privada del derecho fundamental de sufragio en el futuro y se reconozca en plenitud el derecho de voto a las que ahora no lo tienen. Se trata de poner fin a la grave vulneración de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que necesitan apoyos para la toma de decisiones, que con la legislación vigente, pueden ser privadas del derecho de sufragio, lo que entra en clara contradicción con los derechos humanos de las personas con discapacidad (Convención de Naciones Unidas de 2006).

1.3.3. Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social

El CERMI participará activamente en el proceso de seguimiento de la aplicación de la nueva Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Las principales líneas de acción para el año 2016, en esta esfera, seguirán siendo todas aquellas relacionadas con los desarrollos todavía pendientes de esta Ley de cabecera:

- Aprobación del Real Decreto de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios a disposición del público.
- Seguimiento de la Ley 27/2007 de lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral, tanto de su efectivo cumplimiento, como de su desarrollo normativo, en concreto, la Disposición Adicional 7ª sobre *Ayudas técnicas a la audición*, así como la Disposición final Cuarta, específicamente en lo referido a la

elaboración de un reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación.

- Demanda de modificación del Real Decreto 422/2011, *por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales*, para incluir en el mismo, los recursos de apoyo necesarios para las personas sordas que comunican en lengua oral que resultan discriminadas en su actual redacción.
- Fomento de legislaciones similares a escala territorial en el ámbito de las infracciones y sanciones.

1.3.4. Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

La labor principal del CERMI en este ámbito será la relativa al seguimiento de las actuaciones relacionadas con la Iniciativa legislativa Popular contra el copago confiscatorio. En este sentido, el CERMI continuará con su reivindicación a fin de que dicha ILP sea tomada en consideración por parte de las Cortes Generales y reciba el apoyo de los Grupos Políticos.

Esta actuación se realizará a lo largo del primer trimestre del año.

El CERMI velará por que tanto en la atención a la dependencia, como en la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal contemplen de manera expresa a la infancia con discapacidad en todos aquellos estudios, informes, normas,... que se elaboren.

Asimismo, el CERMI demandará la aprobación, por parte del Consejo Territorial, del Plan Integral de atención a menores de tres años en situación de dependencia y su desarrollo autonómico.

El CERMI promoverá nuevos modelos de servicios ampliando el catálogo de servicios a la dependencia, que promuevan la inclusión social y la participación de las personas con mayores necesidades de apoyo, como las Unidades Integradas en la Comunidad para personas adultas con Trastorno del Espectro Autista, TEA.

1.3.5. Legislación relacionada con el empleo de las personas con discapacidad

El CERMI centrará sus esfuerzos, a través de la labor de su Comisión de Empleo y Formación, en lograr que se materialicen las demandas del sector en materia de empleo, y de manera especial la elaboración de un nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, el CERMI trabajará en las siguientes cuestiones:

- Realización de una plataforma de demandas, para el año 2016, en materia de empleo para plantear al Gobierno, centradas en la necesidad de disponer de una nueva legislación en materia de inclusión laboral.
- Realización de una plataforma de demandas, para el año 2016, en materia de empleo para plantear a las Comunidades Autónomas.
- Impulsar la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario, entre ellas, medidas de fomento al empleo con apoyo, y el restablecimiento de líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad, prioritariamente, en el empleo ordinario.
- Impulsar la revisión del RD Empleo con Apoyo de manera que se adapte a las necesidades de todos los colectivos.
- Exigir la modificación del régimen de bonificaciones a la contratación de personas con discapacidad, con objeto de ampliar el porcentaje de bonificación a la contratación de aquellas personas

con un mayor grado de discapacidad; es decir, que se fijen tramos de bonificación en función al grado de discapacidad de la persona.

1.3.6. Educación Inclusiva

La incidencia política del CERMI se centrará en las siguientes cuestiones:

- ❖ Instar a la adaptación de la Ley Orgánica de Educación para su adecuación al paradigma de educación inclusiva establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- ❖ Instar a las administraciones educativas a que realicen una dotación adecuada, suficiente y en el momento preciso, de recursos técnicos y/o humanos que requiera el alumnado con NEE derivadas de discapacidad a lo largo de todas las etapas educativas, conforme a lo establecido en la Convención de la ONU y en el resto del ordenamiento jurídico.
- ❖ Impulsar la formación especializada del profesorado para asegurar su capacidad para dar respuesta a las necesidades del alumnado con NEE derivadas de la discapacidad.
- ❖ Buscar fórmulas adecuadas de respuesta educativa para el alumnado con sordera (y cualquier otro cuya discapacidad afecte a la comunicación oral) ante la imposición y generalización del modelo de escuela bilingüe (inglés/español o español/lengua cooficial).
- ❖ Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todos los universitarios con discapacidad, con independencia del grado o tipo de discapacidad.
- ❖ Asegurar la accesibilidad a la información y a la formación académica en todas las etapas educativas, más allá de las

obligatorias, incluida la educación universitaria, a través de medios de apoyo que cada uno precise.

- ❖ Garantizar que todas las medidas y acciones del Plan de Convivencia Escolar contemplen al alumnado con discapacidad como colectivo en situación de especial vulnerabilidad.
- ❖ Promover la modificación de la regulación del subsidio de necesidades educativas especiales para que éste pueda concederse a cualquier familia con hijo con discapacidad, con independencia de su consideración o no como familia numerosa.
- ❖ Instar a una modificación en la regulación del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), del MECD, para que se amplíen las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33% hasta el 5%.
- ❖ Actuar proactivamente para estimular el funcionamiento del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, de sus Comisiones y de los grupos de trabajo dentro de las mismas.
- ❖ Seguimiento, a través del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y del Consejo Escolar del Estado, de la normativa en materia educativa.
- ❖ Instar a las administraciones educativas a que realicen una dotación adecuada, suficiente y en el momento preciso, de recursos técnicos y/o humanos que requiera el alumnado con NEE derivadas de discapacidad a lo largo de todas las etapas educativas, conforme a lo establecido en la Convención de la ONU y en el resto del ordenamiento jurídico.
- ❖ Impulsar la formación especializada del profesorado para asegurar su capacidad para dar respuesta a las necesidades del alumnado con NEE derivadas de la discapacidad.
- ❖ Promover la regulación de la formación profesional de grado superior de subtitulador, ya que la formación en proceso de elaboración es insuficiente y sólo capacita para el desempeño en determinados ámbitos de trabajo.

- ❖ Analizar la situación y buscar fórmulas para flexibilizar la respuesta educativa del alumnado con Trastorno del Espectro Autista, estudiando de manera efectiva su situación actual.
- ❖ Seguimiento de la implantación de los nuevos fondos finalistas: para educación de personas con discapacidad, financiado con las cuentas durmientes (Real Patronato) y para fines sociales, con cargo a los abintestatos (a través del 0,7).

1.3.7. Sanidad

La labor del CERMI se centrará en continuar con los trabajos ya iniciados encaminados a la regulación del espacio sociosanitario, siguiendo la estela y prioridades trazadas por el documento elaborado por iniciativa de la Comisión de Salud y Espacio Sociosanitario del CERMI en el que participaron todas las organizaciones representativas de las distintas discapacidades.

Asimismo, el CERMI se mantendrá vigilante para que la política de ajustes y racionalización del gasto público no suponga la merma de derechos, ni la reducción de recursos para personas con discapacidad.

En el ámbito de las actuaciones relacionadas con la prestación ortoprotésica, la labor del CERMI abordará, entre otros, los siguientes aspectos: en promover la ampliación de la cobertura de la prestación por audífonos a los mayores de 16 años, así como incrementar la cuantía de la misma. Hoy en día, solamente se financian hasta los 16 años y con una cuantía que apenas alcanza el 50% del coste que supone el audífono para el usuario. Discriminación por razón de edad que no se da en ninguna otra prótesis externa incluida en la Cartera Común Básica de Servicios Asistenciales. Se propone, además, regular el pago directo por parte de las administraciones sanitarias a los proveedores de audífonos y establecer el tipo de IVA súper reducido para los audífonos con independencia de que el adquirente tenga o no reconocido un grado de discapacidad del 33% (caso de recién diagnosticados y de personas sordas que precisan de estas prótesis aunque no alcancen el 33% de discapacidad).

El CERMI instará al mantenimiento en la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud de los programas de detección precoz de deficiencias, entre ellas los trastornos del espectro autista y las hipoacusias infantiles y enfermedades poco frecuentes, así como los problemas de salud mental en la población infantil y juvenil. Igualmente, se promoverá, en colaboración con los CERMIS Autonómicos, la adopción de normativa autonómica que establezca la obligatoriedad de aplicar con carácter universal, programas de detección precoz del trastorno del espectro autista y de la sordera infantil, entre otros, conforme al consenso de mínimos aprobado por el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en 2003 y los estándares de calidad existentes.

Asimismo, en relación con los implantes cocleares, el CERMI instará a incluir en su regulación en la Cartera básica la renovación de todos los componentes externos de los mismos), así como a la inclusión de las baterías.

1.3.8. Derechos y Servicios Sociales

Desde el CERMI, se continuará defendiendo la necesidad de garantizar el acceso a servicios sociales esenciales para las personas con discapacidad más allá de la dependencia, que trate de resolver situaciones como la de personas jóvenes que finalizan la educación y carecen de plazas en centros ocupacionales o centros de día; personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otros que no acceden pues no tienen la condición de dependientes.

El CERMI impulsará la aprobación de la normativa que garantice los recursos y apoyos especializados para la Atención Temprana de niñas y niños con discapacidad de 0 a 6 años, con independencia del lugar de residencia, apoyando las campañas e iniciativas dirigidas a este fin y promoviendo servicios de calidad.

El CERMI fomentará el desarrollo de sistemas de apoyo dirigidos a las personas adultas con discapacidad, haciendo un especial hincapié en los colectivos que disponen una menor oferta de servicios (por ejemplo, las personas con TEA)

1.3.9. Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia

1.3.9.1 Apoyo a las familias de personas con discapacidad

En el ámbito del apoyo a las familias de personas con discapacidad, el CERMI promoverá la aprobación de una ley general de protección a las familias, que tenga en cuenta a las familias con un miembro con discapacidad e incremente los apoyos cuando ésta se produzca.

Planificación: la propuesta se planteará a lo largo de 2016, a fin de que sea aprobada en la nueva legislatura.

1.3.9.2. Víctimas de accidentes de tráfico

El CERMI seguirá trabajando en las labores de información y formación sobre el nuevo baremo de valoración e indemnización por accidentes de circulación. Esta labor se realizará durante todo el año.

1.3.9.3. Valoración y reconocimiento del grado de discapacidad

El CERMI reclamará el mantenimiento de la participación en los grupos de trabajo dirigidos a la revisión de los baremos de valoración de la discapacidad, y la incidencia para su adecuación a las necesidades de los diferentes colectivos, asegurando así que dicha revisión de realice en colaboración con el sector social de la discapacidad y se ajuste a la situación y circunstancias de las personas evaluadas. Se planteará la petición al nuevo gobierno que surja del proceso electoral de junio de 2016.

1.3.9.4. Otras disposiciones de interés

El CERMI realizará el seguimiento de las siguientes disposiciones, en aras a lograr que los intereses de la discapacidad se vean recogidos en dichas normas:

- ❖ Instar a la modificación de la regulación de seguros sanitarios para eliminar la discriminación por razón de discapacidad que existe a la hora de su contratación.
- ❖ Apoyar el desarrollo del Plan de Acción relativo a la Estrategia Española en TEA (Plazo de desarrollo establecido 1 año).
- ❖ Promover y apoyar la participación activa de la entidades miembro del CERMI representantes de los colectivos específicos a los que afectará la Estrategia de Salud Mental actualmente en desarrollo por el MSSSI.
- ❖ Colaborar con el INE en la elaboración de una nueva Encuesta sobre Discapacidad.

1.3.10. Grandes iniciativas de accesibilidad universal

Durante el año 2016 el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance, y garantizando que la normativa ya existente se atenga al contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El CERMI continuará con la campaña de incidencia política dirigida a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos que atañen a la accesibilidad.

El CERMI, instará al Gobierno a la recuperación del Convenio IMSERSO-Fundación ONCE, para la Accesibilidad Universal.

En materia de taxis accesibles, el CERMI continuará con la labor desplegada en 2014 y continuada en 2015, dirigida a afianzar este transporte, absolutamente necesario para la libre circulación de las personas con discapacidad con reducciones de movilidad. Del mismo modo, velará por que se cumpla la normativa y plazos de accesibilidad en materia de transporte, elaborando recomendaciones que mejoren la accesibilidad a los medios de transporte.

Asimismo, el CERMI impulsará una Estrategia de actuación en relación a las medidas que se recogen en el documento de Apoyo “DA DB-SUA/2 sobre la adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes elaborado por el Ministerio de Fomento.

En el ámbito audiovisual, el CERMI promoverá una reforma integral del marco normativo sobre accesibilidad audiovisual para permitir el acceso de las personas con discapacidad a todo el contenido audiovisual, incluyendo televisiones de pago, publicidad, servicios de comunicación electrónica, servicios de comunicación televisiva. Igualmente, trabajará para que se cumplan las medidas recogidas en el *informe de propuestas de mejora del marco normativo de la accesibilidad audiovisual*.

El CERMI pedirá la puesta en marcha de medidas que garanticen a las personas con discapacidad, en especial a las personas con sordera y con dificultades del habla, la accesibilidad a los servicios de emergencias en los teléfonos 112, mediante texto y videollamada, incluyendo la posibilidad de que las personas sordas usuarias de lengua de signos se comuniquen en dicha lengua, asegurando un sistema estandarizado para todo el territorio español. El CERMI reclamará a la administración pública que los servicios telefónicos de atención ciudadana sean accesibles, con especial incidencia en el 112 para que exista un estándar estatal en el contacto con personas sordas. Asimismo, promoverá contenidos de accesibilidad en la formación de los profesionales que vayan a trabajar en la administración pública, especialmente aquellos que vayan a tener un contacto directo con la ciudadanía.

El CERMI instará la modificación de la Ley 55/2007 del Cine y toda su normativa de desarrollo para incorporar en la misma la exigencia de accesibilidad universal, como requisito indispensable para el acceso a cualquier tipo de ayuda pública destinada a la producción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales en el marco de esta Ley.

El CERMI fomentará la incorporación de la accesibilidad cognitiva en los desarrollos relativos a la accesibilidad universal y a todas las manifestaciones de CERMI en este aspecto.

El CERMI estará pendiente de la iniciativa dirigida a hacer accesibles las Cuencas Hidrográficas para que personas con discapacidad puedan beneficiarse de espacios de ocio adaptados.

El CERMI velará por que se conciencie sobre la necesidad de evitar barreras invisibles que dificulten o impidan el derecho de las personas con problemas de salud mental, por motivo de estigma, al disfrute de sus derechos, tales como el acceso a la justicia, al empleo (por ejemplo, mediante adaptaciones y apoyos que no se refieren a barreras físicas), etc. Para ello se tendrá presente el estudio que sobre barreras invisibles ya elaborado la Confederación Salud Mental España., dirigido a identificar dichas barreras y proponer posibles formas de derribarlas.

Igualmente, el CERMI velará por garantizar la accesibilidad universal de la Administración Electrónica para que todas las personas puedan relacionarse sin exclusiones con la Administración Autónoma por vías o medios digitales.

Finalmente, el CERMI colaborará con la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para que toda la red

de la administración estatal territorial sea plenamente accesible en el año 2017, como marca la Ley.

1.3.11. Relaciones institucionales

En este año se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de los distintas Instituciones y Organismos.

En este sentido, se fijan como objetivos suscribir convenios de colaboración con Departamentos ministeriales o Entidades públicas y privadas con los que hasta ahora el CERMI no tenía este mecanismo de relación.

Planificación: durante todo el año se efectuarán contactos que fructifiquen en nuevas colaboraciones institucionales.

1.4. Presencia institucional y diálogo civil

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2016.

Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa y, de otra, se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado.

La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

Planificación: durante todo el año se efectuarán contactos que fructifiquen en nuevas colaboraciones institucionales.

1.5. Apoyo a los CERMIS Autonómicos

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras de la Comisionada de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2016.

El eje de acción más relevante de 2016 lo constituirá la renovación del contrato programa con cada uno de los 19 CERMIS Autonómicos, que se producirá a lo largo del primer semestre de 2016.

En 2016 se continuarán desarrollando los nuevos instrumentos creados durante el año anterior como protocolos operativos dirigidos a favorecer la unidad y cohesión internas de los CERMIS Autonómicos, valores esenciales del movimiento CERMI, así como las mejoras en el sistema de gobernanza de los CERMIS Autonómicos y el CERMI Estatal, así como la Conferencia CERMI Territorios. Durante este año se pondrá en marcha el Comparador CERMI Territorios, herramienta que ofrecerá a los CERMIS Autonómicos sistemáticamente ordenados una serie amplia de indicadores relacionados con la discapacidad en cada uno de los territorios en relación con las políticas públicas, con la finalidad de ayudar a conocer de manera fácil y rápida la situación en su entorno y usar esos datos en su labor de incidencia política.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2016, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos. El Congreso se celebrará en el mes de noviembre.

Asimismo, se organizará en octubre una nueva acción formativa dirigida a las estructuras gerenciales de los CERMIS Autonómicos. Se incidirá en los aspectos formativos relacionados con los Fondos Estructurales, a fin de que las estructuras de los CERMIS Autonómicos puedan realizar la función de lobby que les corresponde en su ámbito territorial (preparación para hacer seguimiento, evaluación....de los

Programas Operativos regionales y capacitación para hacer incidencia política en la confección del Programa Operativo del siguiente periodo

En el ámbito del Tercer Sector de Acción Social, el CERMI continuará la labor de apoyo a la creación de las plataformas territoriales del tercer sector, así como la consolidación de las ya creadas.

Desde el CERMI se impulsará un plan, en coordinación con los CERMIS autonómicos, encaminado a sensibilizar a los entes locales acerca de la realidad de las personas con discapacidad y de la necesidad de promover la accesibilidad a sus servicios.

El CERMI seguirá contribuyendo a la difusión, a través de sus canales, de los protocolos operativos de los CERMIS así como cualquier otra cuestión relativa a sus funciones y competencias.

1.6. Estudios e investigaciones.

Durante el año 2016, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias. En todos ellos se contará con la participación de las entidades del CERMI a través de la solicitud de aportaciones y sugerencias que mejoren su contenido. Está previsto que el inicio de estos estudios sea enero y su finalización diciembre de 2016.

Los estudios e investigaciones previstos, que se materializarán siempre con financiación externa, son los siguientes:

- Informe sobre derechos humanos y discapacidad correspondiente a 2015.
- Informe Olivenza 2016 sobre la situación de la discapacidad en España

- Informe Olivenza 2015 sobre la situación de la discapacidad en Extremadura.
- Informe sobre la aplicación de la primera fase del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2016
- 2006-2016: 10 años de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – Balance de su aplicación en España
- Estudio sobre el impacto de género y accesibilidad universal
- Informe sobre las barreras con las que se encuentran las personas con discapacidad o personas mayores para el acceso a la información de las sociedades cotizadas y para el ejercicio de su derecho de voto en las mismas
- Promoción de la Autonomía personal en Personas con Discapacidad en Extremadura
- Actualización del Informe sobre Cartografía de Recursos para personas con discapacidad en Extremadura

1.7. Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación

Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2016, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.

El CERMI seguirá colaborando de forma directa con las entidades para ayudar a formar y difundir una imagen correcta de las personas con discapacidad en los medios de comunicación, apoyando sus demandas, denuncias o reivindicaciones en cuanto a las posibles vulneraciones en el tratamiento de las diferentes discapacidades en los medios de comunicación

Para este fin, la Comisión de Trabajo sobre Imagen Social y Medios de Comunicación continuará trabajando sobre las líneas ya iniciadas, con la idea de actuar como red intersectorial de defina parámetros de normalización en cuestiones de imagen social y de tratamiento y atención de los medios de comunicación hacia esta realidad social.

La Comisión fomentará la presencia de los diferentes colectivos en todas las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación (PATE, anunciantes, etc.)

Asimismo, el CERMI continuará cooperando con el Comité de Apoyo a los Medios de Comunicación Audiovisual impulsado por la Fundación ONCE, tanto en aspectos de imagen social en productos audiovisuales como en accesibilidad a contenidos. Asimismo, se seguirá con la relación con los responsables de publicidad.

1.8. Acciones ante la crisis económica y sus efectos en las políticas sociales

La labor del CERMI se centrará en seguir apoyando las acciones encaminadas a ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

El CERMI trabajará con sus entidades y en el marco de la Plataforma del Tercer Sector en la nueva configuración de las subvenciones producto de la asignación tributaria del IRPF a fines sociales, así como las relacionadas con el Régimen General, encaminada a paliar los efectos adversos de la modificación competencial en la gestión de las mismas.

El CERMI se mantendrá pendiente ante el riesgo de recortes en los organismos públicos directamente relacionados con la discapacidad.

1.9. Responsabilidad Social Empresarial

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la Responsabilidad Social Corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado.

En este sentido se afianzará la colaboración con el sector empresarial en los siguientes ámbitos:

- Se mantendrá la participación activa en la Fundación BEQUAL
- Se continuará la labor respecto a las cuestiones ligadas a la difusión y extensión de las dimensiones sociales de la contratación pública, con especial incidencia en la actividad del Foro de Contratación Pública Socialmente Responsable, promovido por la Fundación ONCE y el propio CERMI.
- En estrecha vinculación con estas dos líneas de acción además, se seguirá trabajando para la identificación de indicadores que favorezcan prácticas de inversión socialmente responsables con la discapacidad, buscando alianzas con la comunidad inversora para su puesta en práctica.

Además, se incidirá en la petición dirigida a las empresas para que colaboren en la formación de los líderes del tercer sector social de la discapacidad.

1.10. Tercer Sector Social

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración proactiva dentro de la Plataforma del Tercer Sector, PTS, con especial incidencia en la esfera territorial, favoreciendo la participación de los CERMIS Autonómicos. En este sentido, la actuación más relevante será el apoyo al mantenimiento del modelo de financiación de los programas destinados a fines sociales apoyados por la recaudación del IRPF.

Asimismo, tendrá especial relevancia la labor relacionada con el desarrollo de la Ley del Tercer Sector.

1.11. Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI

Durante el año 2016, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social. Por otra parte, el CERMI seguirá desarrollar medidas dirigidas a fortalecer el desarrollo de las entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad.

En esta línea, el CERMI seguirá reforzando sus actividades de apoyo y respaldo a las demandas medulares de las Organizaciones miembro, con objeto de que la ayuda de toda la discapacidad organizada pueda favorecer la consecución de las mismas, para lo que se propondrán líneas y medidas encaminadas a favorecer la especialización en las intervenciones y tratamientos relacionadas con la discapacidad del siglo XXI. Además de actuar unitariamente en pro de los planteamientos genéricos compartidos por toda la discapacidad, el CERMI Estatal ha de respaldar, políticamente, a sus Organizaciones miembro, cuando así sea requerido, en la defensa de sus demandas básicas. Este apoyo se prestará cuando el CERMI Estatal sea requerido para ello por parte de sus Entidades.

El CERMI planteará el apoyo a acciones para la sostenibilidad de sus entidades miembro.

El CERMI promoverá el establecimiento de mecanismos formales e informales de consulta periódica sobre la situación y necesidades de las organizaciones que forman parte de CERMI, recogiendo las mismas y

estableciendo actuaciones generales y particulares para darles respuesta.

El CERMI impulsará medidas y campañas de comunicación e informativas relacionadas con la discapacidad adquirida, apoyando a las personas con discapacidad y a sus familias. Igualmente, promoverá la formación de profesionales sobre la discapacidad adquirida en el ámbito educativo y forense.

El CERMI impulsará el apoyo a las demandas de sus organizaciones estatales y a su vez por parte de los CERMIS Autonómicos a sus organizaciones locales de forma consensuada y alineada identitariamente, respaldando institucional y políticamente a las mismas.

1.12. Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en:

- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad con más necesidades de apoyo.
- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza.
- Las personas con discapacidad que padecen estigma social.
- Las personas con discapacidad sin hogar.

En este marco, el CERMI tendrá en cuenta el envejecimiento de las personas con discapacidad, evitando que la situación de la persona como persona mayor reste importancia a la situación de discapacidad.

Asimismo, el CERMI velará porque en toda su labor de incidencia política se tenga en cuenta los derechos de la infancia y el interés superior de niñas y niños como ámbito preferente.

1.13. Apoyo a las familias de las personas con discapacidad

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida.

1.14. Cultura Inclusiva

El CERMI velará por que se garantice el cumplimiento de las acciones previstas en la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos.

1.15. Contratación pública

En lo que respecta a la transposición de las nuevas Directivas a la normativa nacional, el CERMI promoverá que en los primeros borradores se incluya la provisión de la gestión de servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales utilizando sistemas de licencias y autorizaciones, fuera de las normas sobre contratos públicos, todo ello en aras de defender las cláusulas sociales que favorezcan la contratación de entidades sin ánimo de lucro del tercer sector de la discapacidad.

1.16. XX Aniversario del CERMI

Durante 2016 el CERMI trabajará en la preparación de la conmemoración del XX Aniversario de la entidad, elaborando para ello un plan de Acción.

2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el marco de su labor como órgano no gubernamental de seguimiento de la Convención en la esfera nacional, la labor del CERMI Estatal se centrará en las medidas relacionadas con la aplicación, seguimiento, información y difusión de la CDPD.

Con motivo de los diez años de aprobación de la CDPD en sede de Naciones Unidas se celebrarán diferentes actuaciones, cuya concreción está pendiente de ser aprobada.

En todo caso, se llevarán a cabo, dentro de la dinámica de trabajo de la Delegación, las siguientes actuaciones.

2.1. Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional

- Acciones de incidencia y seguimiento dirigidas a continuar con el proceso de adaptación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Continuar con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLD), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU. En el marco de estas actividades, reiterar la invitación a las organizaciones y personas del entorno CERMI para que se integren en la Red de Defensa Legal, de forma que se impliquen con mayor intensidad en los trabajos de la Red.
- Acciones de litigación estratégica o especial apoyo jurídico sobre determinados procesos de discriminación. Unido a reforzar la información y los canales de difusión actuales sobre las actuaciones de CERMI en los procesos de litigación estratégica

sobre procesos de discriminación, así como otros aspectos de interés relativos a la aplicación de la Convención. Esta comunicación se realiza a través de la web, las redes sociales, boletines electrónicos, correos electrónicos, Informe anual de Derechos Humanos, y Memoria de Actividades, entre otros.

- Celebración de la jornada anual sobre aspectos de mayor incidencia e impacto para el trabajo de la red.
- Actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas.
- Adecuación de la legislación nacional al artículo 12 de la Convención, especialmente a través de la reforma de los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar.
- Diseñar y difundir planes específicos de acción para el seguimiento e incidencia sobre aspectos particulares de la Convención, contando con la participación activa de las entidades vinculadas a CERMI.
- Elaboración de documentación y/o guías que faciliten su implementación. Entre ellas se va a editar una guía de autodefensa para las personas con discapacidad.
- El CERMI se mantendrá vigilante sobre la incidencia de las medidas coercitivas aplicadas a las personas con trastorno mental (contenciones, ingresos involuntarios, tratamientos involuntarios, etc).

2.2. Medidas relacionadas con el seguimiento de la Convención Internacional

- Acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención, en los ámbitos de protección, promoción y supervisión de la correcta aplicación de la Convención.
- Elaboración, presentación y publicación del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2015.
- Acciones relacionadas con el seguimiento de otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Discapacidad y de la actividad de los Comités respectivos.

- Denuncia ante los organismos competentes de las vulneraciones de la Convención.

2.3. Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención internacional

Se seguirán llevando a cabo las acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista *cermi.es*.

Asimismo, se apoyarán acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.

Se seguirán promoviendo alianzas con diferentes entidades e instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Se seguirá participando en el Aula de Derechos Humanos de la Fundación de la Abogacía Española para dar a conocer la Convención en los colegios de abogados que así lo soliciten.

3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Durante el año 2016, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Elaboración de documentos de posicionamientos varios como seguimiento activo de las políticas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como a las madres de personas con discapacidad.

- Elaboración de los Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y del Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Apoyo a los CERMIS Autonómicos en las labores de incidencia política relacionadas con el género y la discapacidad.
- Acciones dirigidas al mantenimiento de la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad, REDM.
- Continuación del Proyecto de Mentorado Social dirigido y protagonizado por mujeres con discapacidad.
- Apoyo a la Fundación CERMI Mujeres.

Desde el CERMI se fomentará la visibilidad y el conocimiento de la realidad de las mujeres con todo tipo de discapacidades, promoviendo la participación activa de los colectivos que actualmente tienen menos representación en esta materia, como las mujeres con TEA.

4. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL

4.1. Acciones en la esfera internacional

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Las labores dirigidas a promover la internacionalización de la discapacidad española organizada, incluyendo el apoyo a la cooperación al desarrollo con el enfoque de puesta en valor del asociacionismo como instrumento de reivindicación de derechos.
- Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Las labores en el seno de ECOSOC, entidad ante la que el CERMI presentará su Memoria cuatrienal.

4.2. Acciones en la esfera europea

La actividad del CERMI Estatal en el ámbito de la Unión Europea continuará, en 2016, las líneas ya consolidadas. El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), con la participación de las entidades en toda la incidencia política y desarrollos legislativos y normativos en los que participe el CERMI.

El CERMI seguirá con su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas y legislación europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad, destacando entre otros asuntos la labor de incidencia política en el ámbito de la contratación pública y en materia de Fondos Estructurales. El CERMI continuará la labor de años anteriores en materia de Fondos Estructurales, en lo que respecta al seguimiento, evaluación del actual e incidencia política en la confección del Programa Operativo del siguiente periodo, así como a la formación y preparación de sus entidades miembro en esta materia.

La labor del CERMI tendrá especial relevancia en el proceso de aprobación de la *Propuesta de Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros por lo que se refiere a los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios*.

Finalmente, el CERMI seguirá participando en la estrategia de acercamiento de la ciudadanía española con discapacidad a la Unión Europea, materializada a través de las acciones enmarcadas en la convocatoria Hablamos de Europa del MAEC.

5. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS

5.1. Cermi.es semanal, *el periódico de la discapacidad*

Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación digital, *Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad*, que en su

trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada, y cuyo principal cometido es visibilizar y normalizar la realidad y la diversidad de la discapacidad en España.

5.2. Premios *cermi.es* 2016

En el año 2016, se convocará la decimoquinta edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad.

Planificación: la convocatoria se lanzará en enero; los proyectos podrán presentarse hasta julio. El jurado se reunirá a lo largo del mes de septiembre. Finalmente, los galardones se entregarán durante el último trimestre del año.

5.3. Publicaciones

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias.

Así, se mantendrán las colecciones *cermi.es*, Telefónica Accesible, Inclusión y Diversidad, Convención ONU, Empero, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

5.5. Redes Sociales

El CERMI seguirá con su labor activa en las redes sociales, que le ha permitido alcanzar altas cotas de influencia a través de su presencia en Twitter.

El CERMI continuará coordinando acciones de sensibilización y comunicación a nivel estatal en las que estén incluidas todas las

discapacidades, colaborará en la difusión de campañas de sensibilización social relevantes de cada entidad, como por ejemplo, la conmemoración de los días mundiales.

6. OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

Durante 2016 el CERMI continuará con la labor de gestión y mantenimiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad, OED.

7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA

7.1. Comisiones de Trabajo del CERMI Estatal

En junio se finaliza el mandato de los órganos de gobierno y estructuras de apoyo del CERMI. Por este motivo, las Comisiones de trabajo elaborarán un informe final de actuaciones, que una vez finalizado se anexará a este Plan.

Igualmente, se constituirán nuevas comisiones para el siguiente mandato.

7.2. Renovación de órganos de gobierno y cargos sociales

Durante 2016 se celebrarán elecciones en el CERMI, dirigidas a renovar los órganos de gobierno y cargos sociales de la entidad. El proceso electoral se iniciará en mayo y culminará el 27 de junio.

7.3. Transparencia

El CERMI continuará con la labor dirigida a dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

7.4. Mejoras en el modelo organizacional del CERMI

El CERMI Estatal mantendrá el examen permanente del modelo de organización y funcionamiento de la Entidad, para mejorar los procesos y procedimientos, a fin de maximizar la cohesión, la participación, la cultura cooperativa, el sentido de pertenencia, así como la utilidad a las entidades miembro.

En la actuación de los órganos y equipo humano del CERMI, se perseguirá la calidad como paradigma referencial permanente.

Asimismo, se establecerá un sistema de evaluación interna de procesos y procedimientos, así como de resultados obtenidos.

7.5. Accesibilidad cognitiva

El CERMI fomentará la accesibilidad cognitiva en la elaboración de contenidos a través de métodos alternativos y aumentativos de comunicación y pictogramas.

7.6. Servicio de Orientación Jurídica

El CERMI continuará con su labor en el marco de este servicio de defensa de derechos, apoyando a sus organizaciones miembro en lo que éstas puedan precisar en materia de acciones judiciales en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, asesorándoles y realizando el seguimiento y coordinación del caso.

Asimismo, se ampliará la colaboración con otros operadores jurídicos (por ejemplo, Asociaciones de Jueces y Fiscales y de abogados en distintas especialidades jurídicas), y se intensificará la publicidad de la acción reivindicativa legal en medios y redes sociales.

El CERMI analizará la posibilidad de crear una red social (web de usuarios) de operadores/activistas jurídicos por los derechos de las personas con discapacidad.

7.7. Principio de austeridad

Durante 2016, el CERMI seguirá intensificando su despliegue de contención de gastos, con arreglo al principio de austeridad que según el Código Ético de la Entidad, debe presidir su organización, funcionamiento y actuaciones, y que se ha evidenciado estos últimos ejercicios, a pesar del agudo momento de crisis, con resultados económicos positivos año tras año.

7.8. Plan de Igualdad de Género

El CERMI aplicará durante 2016 lo establecido en el Plan de Igualdad 2012-2016.

7.9. Actividades en relación con la sostenibilidad financiera del sector

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, al tiempo que seguirá colaborando con otras entidades en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

Se analizarán nuevos modos de financiación Estudio de la financiación a través de *crowdfunding* para proyectos concretos.

7.10. Búsqueda de nuevas fuentes de financiación

El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los recortes en fuentes de ingresos habituales como consecuencia de la actual crisis económica que afecta a todos los sectores de actividad.

El CERMI impulsará y diversificará el acceso a fuentes de financiación de las entidades de discapacidad, especialmente a los programas del

Ministerio dirigidos a la Urgencia Social, por el impacto que la actual situación de crisis económica tiene para los diferentes colectivos.

7.11. Reconsideración, reestructuración de servicios y productos

Se seguirá avanzando en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

7.12. Equipo humano del CERMI Estatal

En el año 2016, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades y otras entidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio con el apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

Asimismo, se seguirá fomentando la participación de personas voluntarias en la acción del CERMI.

7.13. Impulso de la colaboración asociativa

Durante el año 2016, el CERMI continuará con su labor permanente de impulso de aquellas iniciativas que supongan el establecimiento de redes de cooperación y de sinergias en las actividades de las organizaciones. En este marco está previsto celebrar unas jornadas, en el primer semestre del año, en las que se pongan de relieve las experiencias significativas desarrolladas por diversas entidades con el fin de que sean conocidas y debatidas y puedan servir de orientación a otras organizaciones que pretendan llevar a cabo acciones similares.

Mayo de 2016